

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 31 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 15591/2024, mediante el cual se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Antonela NOLI, a través del Programa AUGM, en la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante NOLI, fue aceptada por dicha institución mediante el Programa mencionado, a fin de realizar una estancia de movilidad estudiantil en el primer semestre de 2023.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido, se encuentra comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

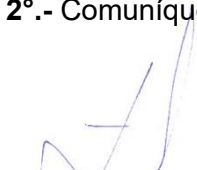
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

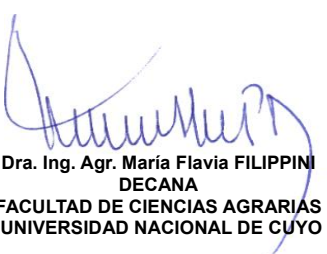
ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Antonela NOLI (DNI N° 40.963.214 – Legajo N° 4000630), a través del Programa AUGM, en la Universidad Federal de Minas Gerais (ICA-UFMG), Brasil, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Portugués como Lengua adicional	Curso Electivo I-hasta 45 hs
Tratamiento de Residuos Sólidos	Curso Electivo II-hasta 45 hs
Educación Ambiental	Curso Electivo III-hasta 45 hs
Estadística Aplicada a Ciencias Ambientales	Actividad Electiva IV-hasta 45 hs

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **762/2024** _ _ _ _
MDR